

CONDICIONES GENERALES DE VENTA Y SUMINISTRO

1 Condiciones Generales

1. Las siguientes condiciones de venta y de suministro son válidas para todos los contratos de suministros actuales y venideros salvo que sean modificadas o excluidas expresamente en el contrato; en este caso las condiciones diferentes anteriores pierden su validez.
2. Condiciones distintas del cliente no son obligatorias para MRG IBÉRICA, aún en el caso de que MRG IBÉRICA no las rechace explícitamente. Mediante la notificación de pedidos, el cliente acepta las “Condiciones de Venta y Suministro” de MRG IBÉRICA como legalmente obligatorias.
3. Todas las ofertas y las indicaciones que contienen están sujetas a confirmación. El contrato de compraventa sólo se convierte en legalmente vinculante tras la confirmación por escrito del pedido por parte de MRG IBÉRICA. Si se realiza el suministro sin una confirmación, entonces la factura sirve al mismo tiempo como una confirmación de pedido.
4. Los agentes de venta de MRG IBÉRICA no están autorizados a formalizar ningún contrato de compraventa legalmente vinculante, otorgar prórrogas del pago del importe de compra, concertar acuerdos o realizar los cobros. En caso de conceder un descuento sobre el precio de compraventa, esto solamente es válido con una confirmación por escrito.
5. En caso de que posteriores desarrollos técnicos produzcan cambios en el producto tras la formalización del contrato, MRG IBÉRICA está autorizada a suministrar el modelo modificado técnicamente. Igualmente, MRG IBÉRICA está autorizada a modificar ilustraciones, planos, descripciones y colores, así como indicaciones de medidas, peso, calidad u otras indicaciones, siempre y cuando sean razonables para el cliente, teniendo en cuenta los intereses de ambas partes.
6. MRG IBÉRICA está autorizada a realizar suministros parciales cuyo pago por separado puede ser exigido siempre y cuando esto sea razonable para el cliente.

2 Precios

1. El suministro es facturado en Euros. Los precios incluyen el embalaje franco fábrica. En caso de suministros dentro de España, se realiza la facturación con el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la cuantía legalmente establecida.
2. Se pueden modificar razonablemente los precios de lista si cambia la base de contabilidad de costes, que no está sujeta al control MRG IBÉRICA, como los costes de material y personal (p.ej., por convenios colectivos). Los pedidos con un tiempo de prestación acordado de más de cuatro meses son facturados según el precio de lista vigente el día de suministro, siempre y cuando no se hayan acordado expresamente precios fijos.

3 Suministro y cesión del riesgo

1. Se realiza el suministro por cuenta y riesgo del cliente franco fábrica. El riesgo pasa, también en caso de entregas parciales, con el aviso de disposición de recogida al cliente. En cuanto se haya acordado que la mercancía se entrega en otro lugar, el riesgo pasa al cliente en el momento del envío de la mercancía; el cliente corre con los gastos adicionales para el embalaje, el transporte y el seguro
2. Para fines de gestión de residuos se recoge el material de embalaje retornado, siempre y cuando el envío se realice de forma gratuita para MRG IBÉRICA.
3. En el caso de que la fabricación, procuración o entrega de productos sea retrasada o impedida por causas de fuerza mayor, escasez de materias primas, averías en la fábrica o medidas de conflictos laborales colectivos (huelgas y paros forzosos) en las instalaciones de los fabricantes que suministran a MRG IBÉRICA, sus proveedores o sus transportistas, MRG IBÉRICA no estará obligada a realizar ningún suministro durante el periodo de impedimentos. MRG IBÉRICA tampoco se responsabiliza de las circunstancias anteriormente mencionadas, si éstas son causadas por una demora ya existente. Si el periodo de impedimentos dura más de seis meses o si la realización del pedido deviene imposible, ambas partes están autorizadas a rescindir el contrato. En este caso, el Cliente no tiene derecho a indemnizaciones por ello.
4. Todos los instrumentos se suministran sin Certificado de Calibración, si lo necesita debe solicitarlo.

4 Reserva de propiedad

1. Hasta la regulación completa de todos los compromisos del cliente referentes a las relaciones comerciales con MRG IBÉRICA, la mercancía entregada (mercancía reservada), queda propiedad exclusiva de MRG IBÉRICA. Esto también es válido, si los compromisos individuales o totales han sido incluidos en una factura pendiente y su saldo fue reconocido.
2. La reventa de la mercancía reservada solamente se le permite al cliente en el tráfico comercial normal bajo la condición de que el cliente también pacte una reserva de propiedad con su comprador. El cliente no está autorizado a realizar otras disposiciones sobre la mercancía reservada, especialmente pignoraciones y transmisiones en garantía.
3. En el caso de una reventa, el cliente cede con ello las reclamaciones y pretensiones, originadas por la reventa, contra sus clientes con todos los derechos colaterales a MRG IBÉRICA. A petición de MRG IBÉRICA, el cliente está obligado a comunicar a su cliente la cesión y dar las informaciones necesarias y entregar la documentación a MRG IBÉRICA, que MRG IBÉRICA necesita para la reclamación de sus derechos sobre sus clientes.
4. EL cliente sigue estando autorizado a efectuar tales reclamaciones después de la cesión a MRG IBÉRICA. El poder de MRG IBÉRICA de reclamar estas pretensiones por sí misma persiste inafectado; sin embargo, MRG IBÉRICA no cobrará las pretensiones mientras el comprador cumpla con sus pagos y otras obligaciones debidamente.
5. Si el cliente re enajena la mercancía reservada junto con otra mercancía que no pertenece a MRG IBÉRICA, entonces tendrá validez la cesión de la reclamación del precio de compraventa según párrafo 3 solamente por el importe del valor de la factura de la mercancía reservada.
6. Si el valor de las mercancías existentes sobrepasa la reclamación total de MRG IBÉRICA en más de un 20%, MRG IBÉRICA estará obligada, a petición del cliente, a liberar las mercancías según elección de MRG IBÉRICA, hasta el importe de dicho exceso.
7. MRG IBÉRICA deberá ser notificada sin tardanza acerca del embargo confiscación de la mercancía reservada por parte de terceros. Todo coste legal ocasionado por toda acción de MRG IBÉRICA contra tales medidas será cargado al Cliente.
8. En el caso de que MRG IBÉRICA haga uso de esta reserva de propiedad, retirando las mercancías reservadas de acuerdo con las provisiones anteriores, MRG IBÉRICA está autorizada a vender o subastar la mercancía a su discreción; lo recaudado (descontando costes razonables) será deducido de las obligaciones del cliente. MRG IBÉRICA se reserva el derecho a realizar posteriores reclamaciones por perjuicios, en particular por pérdidas de beneficios.
9. La retirada de las mercancías reservadas no se considerará como una cancelación del contrato a menos que así haya sido declarado en el mismo.

5 Condiciones de pago

1. Para los clientes que efectúan su primera operación con MRG IBÉRICA, el pago será al contado mediante transferencia bancaria ó talón conformado y el mismo deberá efectuarse antes de la salida del material no aplicando en este caso un descuento por pago contado. Para los clientes que efectúan su segunda compra y sucesivas, el importe facturado debe hacerse efectivo sin ningún descuento dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la factura. Si el pago no se realiza dentro del periodo de sesenta días, será considerado como atrasado sin notificación previa de ello. MRG IBÉRICA se reserva el derecho a cargar intereses por retraso en un importe mínimo del 8% del interés básico del Banco Central Europeo.
Letras cuya aceptación esté sometida al libre juicio de MRG IBÉRICA, solamente son consideradas pro solvendo. Para la presentación anticipada y gestión del protesto no se asume ninguna obligación.
2. Descuentos o compensaciones son solamente permisibles si la contrarreclamación ha sido reconocida por MRG IBÉRICA o ha devenido legalmente vinculante.
3. En caso de que el valor del pedido exceda los 5.000 Euros (neto, IVA excluido), MRG IBÉRICA está autorizada a exigir un pago anticipado de un plazo de 10 días, siempre y cuando el cliente esté de acuerdo.

6 Derechos de uso fruitivos al vender programas para ordenadores

1. Los programas para ordenadores vendidos y licenciados por MRG IBÉRICA, así como la documentación adjunta, están protegidos por derechos de autor.
2. Con la venta y suministro de un programa para ordenadores, MRG IBÉRICA traspasa al cliente un simple, no exclusivo, sublicenciable y no transmisible derecho de utilización para este programa. El cliente tiene derecho a utilizar este programa totalmente o en parte en un procesador de datos. El uso simultáneo en varios ordenadores no está permitido.
3. No está permitida cualquier copia del programa o documentación, excepto para obtener una copia de seguridad.
4. El cliente no está autorizado modificar o eliminar el programa.
5. No se pueden suprimir indicaciones sobre la propiedad del programa y de la documentación.
6. A la reventa de este programa, el derecho de utilización y sus obligaciones es transmitido al comprador.

7 Saneamiento por defectos ocultos

1. La mercancía entregada debe ser examinada inmediatamente tras su recepción, a muy tardar dentro de un plazo de 7 días, por parte del cliente. MRG IBÉRICA debe ser notificada por escrito de cualquier defecto inmediatamente, dentro de un plazo de 7 días, tras su descubrimiento
2. El periodo de garantía en su caso es de 6 meses en el caso de sondas y de 12 meses para el resto de los instrumentos a partir de la fecha de facturación y la factura emitida por MRG IBÉRICA es válida como garantía de los productos que en ella se incluyen.
3. Durante el periodo de garantía, los defectos serán, a discreción de MRG IBÉRICA, reparados o reemplazados por MRG IBÉRICA libres de cargo. El Cliente debe conceder a MRG IBÉRICA el suficiente tiempo y oportunidad para eliminar el defecto. MRG IBÉRICA está autorizada a encargar a terceros la realización de las reparaciones necesarias.
4. En caso de reparaciones por fallos de fabricación, las mercancías (instrumentos en su embalaje original) deben ser enviadas, a petición de MRG IBÉRICA, a sus instalaciones en Mataró a portes pagados. Tras la reparación las mercancías deberán ser devueltas al cliente a portes pagados mediante el servicio elegido por MRG IBÉRICA.
5. La garantía queda excluida en los casos de defectos que sean atribuibles a desgaste natural por uso, manipulaciones inapropiadas por parte del Cliente o terceras partes o por influencias químicas u otras influencias inusuales.
6. MRG IBÉRICA garantiza que los programas para ordenadores han sido desarrollados según las técnicas actuales, cuidadosamente verificados y conformes con las aplicaciones descritas en la documentación del producto. No se garantiza que los programas satisfacen las exigencias y necesidades del cliente o que sean compatibles con otros programas o sistemas operativos, elegidos por el cliente.

8 Responsabilidad general

1. La responsabilidad de MRG IBÉRICA está limitada, igual que sea la razón legal, a daños causados intencionadamente o por negligencia grave por MRG IBÉRICA o ayudantes, o por cualquier daño debido a una falta de calidad garantizada acorde a lo previsto en los estatutos.
2. En caso de una negligencia leve, la responsabilidad de MRG IBÉRICA está limitada a los daños comparables de negocios comparables, que han sido previstos para ello en el momento de la vulneración de deberes. Los derechos de indemnización, por incumplimiento de garantías acordadas o según la ley de productos defectuosos, quedan excluidos.

9 Jurisdicción y lugar de cumplimiento

1. El lugar de cumplimiento es Mataró
2. La jurisdicción exclusiva respecto a todas las disputas recaerá en los juzgados de Mataró.

Todos los distintivos, logos, ilustraciones, dibujos y textos incluidos en el catálogo están protegidos por la ley de derechos de autor. No se permite la duplicación, distribución, alteración o el uso alternativo. El uso del contenido del catálogo de MRG Ibérica sólo está permitido bajo aprobación escrita de MRG Ibérica.

La palabra y logos de la marca Elcometer® son marcas registradas propiedad de Elcometer Ltd. y cualquier uso de esa marca por MRG Ibérica, está bajo licencia.

La palabra y logos de la marca Bluetooth® son marcas registradas propiedad de Bluetooth SIG, Inc.

Otras marcas y nombres de marcas pertenecen a sus respectivos propietarios.